

DECRETO Nº 705

TEMUCO,

0 3 FEB. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARTA REBECA COVILI GONZALEZ

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Desarrollo Comunitario

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARTA REBECA COVILI GONZALEZ	Z Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza	Media Completa
Función : Colaboración al Programa Adulto Ma a) Participar en los operativos de peluqueria(se desarrollan diariamente en cada uno d	corte de pelo, peinados, etc) que
(Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Patendiendo a un mínimo de 5 usuarios diarios activamente y colaborar en la convocatoria que el programa adulto mayor ofrezca a los durante los meses de enero a marzo.	'edro de Valdivia y Varas 490) s de lunes a viernes. b) Participar de todas las actividades masivas
(Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Patendiendo a un mínimo de 5 usuarios diarios activamente y colaborar en la convocatoria que el programa adulto mayor ofrezca a los durante los meses de enero a marzo.	'edro de Valdivia y Varas 490) s de lunes a viernes. b) Participar de todas las actividades masivas
(Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Patendiendo a un mínimo de 5 usuarios diarios activamente y colaborar en la convocatoria que el programa adulto mayor ofrezca a los durante los meses de enero a marzo. Monto Mensual: 1 cuota de \$ 322.750	edro de Valdivia y Varas 490) s de lunes a viernes. b) Participar de todas las actividades masivas 8.600 usuarios aproximadamente

636145



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 900.250.- (Novecientos mil doscientos cincuenta pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

04 "Programas Sociales 2014"

PROGRAMA:

12 "Adulto Mayor"

ACTIVIDAD:

001 "Actividades Adulto Mayor"

CENTRO DE COSTO:

14.12.01

ITEM:

21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

RSR.

REFRENDACION DEL GASTO ITEM 210400 441 PRESUPUESTO VIGENTE 27.205.000 MONTO COMPROMETIDO MONTO COMP.PTE.DCTO. 900.250 TOTAL COMPROMETIDO SALDO DISPONIBLE 1063

BECKER ALVEAR

ALCALDE

